



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con oficios radicados electrónicamente el día 31 de mayo de 2021, por parte de la FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE BUCARAMANGA. Para proveer. Bucaramanga, 04 de junio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – ACCION REIVINDICATORIA
DEMANDANTE:	MARIA DE JESUS FUENTES PEÑA
DEMANDADOS:	MARIA DEL CARMEN MURILLO FUENTES
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 432
RADICADO:	680014189001- 2016-00175-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente y pónganse en conocimiento de los aquí intervinientes, los oficios expedidos por la FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE BUCARAMANGA, en los que informa que lo solicitado por este Despacho a través de auto adiado del nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹, fue trasladado a la Fiscalía Sexta Seccional de Investigación y Juicio de esta ciudad, dado que es en esa dependencia donde se adelanta el trámite de la denuncia instaurada por la señora MARIA DEL CARMEN MURILLO FUENTES identificado con NUC 680016000160201902057.

Una vez obtenida la respuesta por parte de la Fiscalía Sexta Seccional de Investigación y Juicio, ingrese el proceso a despacho para proferir la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 21** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga:
09 DE JUNIO DE 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

¹ “PRIMERO: Requierase a la Fiscalía Primera Seccional de Bucaramanga a fin de que informe a este Despacho el estado de la denuncia penal identificada con radicado N° 680016000160-2019-02057 y de ser posible remita copia digital para efectos de revisión de la misma y proferir la decisión que en derecho corresponda...”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edfd5b0852aa43978dfe945f9ee1a353c8fe9d2b8209172e766e670b8f420bb1

Documento generado en 01/06/2021 08:01:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>